

José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **18 DE JUNIO DEL 2020**

Número : **046195-2020**

Perteneciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SAC**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 9:13 del día **viernes 23 de abril de 2021**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles), representada esta socia persona jurídica por su apoderado: **José Luis Elías Avalos** con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles), y

3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ (/100 soles).

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos, con DNI N°** en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia física de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° y también en ausencia física de la Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N° y de la Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N°, debido al Estado de Emergencia Nacional con inmovilización social obligatoria declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano de acuerdo al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2020, modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre de 2020, N° 008-2021-PCM de fecha 27 de enero de 2021, N° 011-2021-PCM de fecha 30 de enero de 2021, N° 023-2021-PCM de fecha 13 de febrero de 2021, N° 036-2021-PCM de fecha 27 de febrero de 2021, N° 058-2021-PCM de fecha 27 de marzo de 2021 y N° 076-2021-PCM de fecha 17 de abril de 2021; a decisión de los socios accionistas partícipes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°**, cuya designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.



Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () acciones de un valor de un S/ () cada una, que equivale a la suma de S/ (/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum, el Presidente **declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)**.

AGENDA:

1. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de los Planes Curriculares de Estudios de los programas de estudios de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería en Enología y Viticultura de la Facultad de Ingenierías y de Ciencias de la Comunicación, Administración de Negocios, Contabilidad y Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobados en segunda instancia por el Consejo Universitario.
2. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual Posgrado 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Calendario Académico Anual Pregrado 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 5.0**), Calendario Académico Anual Pregrado 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**), y Calendario Académico Anual de Posgrado 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.3**), aprobados por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de Resoluciones de Gerencia General.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda el Presidente de la Junta General Universal, hace conocer a los socios asistentes que por informe del señor Rector alcanzado en la fecha éste comunica que en sesiones de Consejo Universitario de fechas 27 de noviembre de 2020 y 09 de diciembre de 2020, formalizado mediante Resoluciones N° 286-2020-CU-UPSJB y N° 302-2020-CU-UPSJB, respectivamente, se aprobaron en segunda instancia el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingenierías y el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Ingeniería en Enología y Viticultura de la Facultad de Ingenierías, así como el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Administración de Negocios de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Contabilidad de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas y Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada. Sobre el particular, agregando el señor Presidente de la Junta General de Accionistas que los Planes Curriculares han consignado los aspectos claves en la que se fundó su debida actualización, habiendo sido



aprobados tanto en primera como segunda instancia por los órganos académicos competentes, correspondiendo en esta instancia el pronunciamiento de ratificación o no ratificación por parte de la Junta General de Accionistas al amparo de lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Social, el Presidente de la Junta General Universal, propone:

1. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 286-2020-CU-UPSJB de fecha 27 de noviembre de 2020,
2. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 286-2020-CU-UPSJB de fecha 27 de noviembre de 2020,
3. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de PSICOLOGÍA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 302-2020-CU-UPSJB de fecha 09 de diciembre de 2020,
4. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 302-2020-CU-UPSJB de fecha 09 de diciembre de 2020,
5. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 302-2020-CU-UPSJB de fecha 09 de diciembre de 2020,
6. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de CONTABILIDAD de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 302-2020-CU-UPSJB de fecha 09 de diciembre de 2020, y
7. **RATIFICAR el Plan Curricular de Estudios 2020-I (versión 2.0) del programa de estudios de TURISMO, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA de la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada**, aprobado en segunda instancia por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 302-2020-CU-UPSJB de fecha 09 de diciembre de 2020.

sometida a votación las propuestas de Ratificación de Planes Curriculares en sus respectivas versiones antes señaladas, éstas después del respectivo debate, fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (03) socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** () acciones nominativas de un valor de S/ () cada una que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Siguiendo con el punto dos de la agenda, el Presidente hace de conocimiento de la sociedad, que de acuerdo al citado informe del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, se comunica también a esta Junta General que mediante Consejos Universitarios de fecha 27 de noviembre de 2020 y 09 de diciembre de 2020 se aprobaron el Calendario Académico Anual Posgrado 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**), Calendario Académico Anual Pregrado 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima



Cerrada (**versión 5.0**), Calendario Académico Anual Pregrado 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.0**) y Calendario Académico Anual de Posgrado 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.3**), los cuales se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas. En dicho sentido, el Presidente de la Junta General Universal invocando el artículo 20° del Estatuto Social, propone:

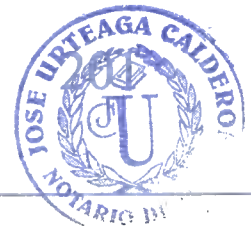
1. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual Posgrado 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 287-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 27 de noviembre de 2020.
2. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual Pregrado 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 5.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 287-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 27 de noviembre de 2020.
3. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual Pregrado 2021 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.0)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 287-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 27 de noviembre de 2020, y
4. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual de Posgrado 2020 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.3)**, aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 305-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 09 de diciembre de 2020.

Puesta a debate las propuestas de ratificación de los Calendarios Académicos Anuales de Pre y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en sus respectivas versiones, sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** () ;
() acciones nominativas, de un valor de S/ () cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Finalmente en relación al punto tres de agenda, el Presidente de la Junta General Universal señala a los socios asistentes que la Gerente General: Magíster Miriam Esperanza Schenone Ordinola, con DNI N° , mediante comunicación de la fecha ha solicitado la ratificación de diferentes Resoluciones de Gerencia General emitidas en el ejercicio de sus funciones, sustentando su pedido en que los beneficios económicos otorgados en cada caso obedecen al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la institución, así como también a la crisis económica que actualmente viene atravesando el país en atención a la propagación del coronavirus (COVID-19). Por lo que en este estado, el Presidente de la Junta General Universal propone: **RATIFICAR a favor de la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, las siguientes resoluciones:**

N°	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	ASUNTO
1	069	30.10.2020	<ul style="list-style-type: none">• EXONERAR EL PAGO DE LA TASA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CUYO INTERNADO TENGA UNA DURACIÓN DE HASTA 6 MESES SEGÚN EL PLAN DE ESTUDIOS. ESTA MEDIDA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL SE APLICARÁ POR ÚNICA VEZ HASTA EL DÍA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2020 A HORAS 6:00 P.M.
2	070	09.11.2020	<ul style="list-style-type: none">• EXONERAR EL PAGO DE LA TASA DE RESERVA DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A LOS INTERNOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERÍA, ESTOMATOLOGÍA, PSICOLOGÍA, TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE DESEEN SUSPENDER SUS ESTUDIOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-II. ESTA MEDIDA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL SE APLICARÁ POR ÚNICA VEZ HASTA EL



			<p>JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A HORAS 6:00 P.M.</p> <ul style="list-style-type: none">EXONERAR EL PAGO DE LA TASA DE RETIRO VOLUNTARIO DE ASIGNATURA EXTEMPORÁNEO A LOS INTERNOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE MEDICINA HUMANA, ENFERMERÍA, ESTOMATOLOGÍA, PSICOLOGÍA, TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD DE LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE NO DESEEN CONTINUAR CURSANDO LAS ASIGNATURAS EN LAS QUE SE HA MATRICULADO CORRESPONDIENTE AL INTERNADO 2020. ESTA MEDIDA EXCEPCIONAL Y TEMPORAL SE APLICARÁ POR ÚNICA VEZ HASTA EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 A HORAS 6:00 P.M.
3	071	09.11.2020	<ul style="list-style-type: none">APROBAR LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS PARA LOS INGRESANTES DE PREGRADO EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I "LÍDERES EN PRIMERA".APROBAR EL COSTO CERO POR CONCEPTO DE CURSO PROPEDÉUTICO QUE SERÁ APLICABLE A LOS INGRESANTES QUE REALICEN EL PAGO DE SU MATRÍCULA Y PRIMERA CUOTA DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS.

Inmediatamente puesta a debate la propuesta de ratificación de resoluciones de Gerencia General formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sometida al voto fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan** () **acciones nominativas, de un valor de S/** () **cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus tres (03) puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 11:50 horas del mismo día viernes 23 de abril de 2021, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N°
SOCIO

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° _____, DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN _____,

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas **UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° _____, EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS ~~CONSIGUIENTES~~

LIMA, 23 DE ABRIL DE 2021.

~~MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° _____
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°: _____, QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021. =====



Jes
JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

